

**COMPILACION  
DE JURISPRUDENCIA  
SOBRE SOCIEDADES**

**(1.900 1.980)**

**TOMO III**

**RODRIGO NOGUERA CALDERON**  
Superintendente de Sociedades

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - 50 AÑOS**

**Bogotá-1981**

# TOMO III

— P —

## PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO

	Página
<b>105. NATURALEZA DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO QUE OTORGA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES:</b>	
Es un acto—condición . . . . .	605
<b>106. EFECTOS DE LA NO OBTENCION DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO:</b>	
La Sociedad no puede desarrollar su objeto legalmente . . . . .	605
<b>107. ALCANCE DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO:</b>	
No confiere la personería jurídica . . . . .	613

## PERSONERIA JURIDICA DE LAS SOCIEDADES

<b>108. PERSONERIA JURIDICA DE LAS SOCIEDADES:</b>	
Sentido: Subsiste en la etapa de liquidación (25) . . . . .	619

## PRUEBA

<b>109. DE LA EXISTENCIA DE UNA SOCIEDAD:</b>	
Del certificado de la Cámara de Comercio . . . . .	109
<b>110. PRUEBA DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE UNA SOCIEDAD:</b>	
Del certificado de la Cámara de Comercio . . . . .	651
<b>111. PRUEBA DE LAS SOCIEDADES DE HECHO:</b>	
Diferencia con las sociedades legalmente constituidas . . . . .	663
<b>112. PRUEBA DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS:</b>	
Incorporadas al País y no incorporadas . . . . .	668

— Q —

## QUIEBRA

<b>113. DE LA QUIEBRA:</b>	
Su naturaleza y efectos . . . . .	671

## QUORUM

<b>114. IMPORTANCIA DEL QUORUM EN ASAMBLEAS O JUNTAS DE SOCIOS:</b>	
Consecuencias jurídicas cuando no se integra. . . . .	685

<b>115. INTEGRACION DEL QUORUM:</b>	
Para tal efecto deben descontarse las acciones, cuotas, o partes de interés representadas en contravención al Artículo 185 del Código de Comercio . . . . .	685

— R —

**REFORMAS ESTATUTARIAS**

<b>116. AUTORIZACION PARA SOLEMNIZAR REFORMAS ESTATUTARIAS:</b>	
Sentido . . . . .	689
<b>117. FUSION DE SOCIEDADES:</b>	
Reforma estatutaria.	
Concepto. Diferencias con la absorción . . . . .	689
<b>118. PUBLICIDAD DE LA REFORMA CONSISTENTE EN LA DISOLUCION:</b>	
<b>ANTICIPADA:</b>	
Efectos . . . . .	689
<b>119. TRANSFORMACION DE SOCIEDADES:</b>	
Reforma estatutaria. Concepto. No es posible en las Sociedades de Hecho . . . . .	689

**REPRESENTANTES LEGALES**

<b>120. VINCULACION LABORAL A LA SOCIEDAD:</b>	
Prevalencia de la Ley Laboral sobre la mercantil. De la "revocación ad mutum" y el término del contrato de trabajo.	
El reconocimiento del lucro cesante. . . . .	691
<b>121. VINCULACION LABORAL A LA SOCIEDAD:</b>	
Término del Contrato de Trabajo. Inaplicabilidad del período estatutario del vínculo laboral. El término fijado en escrituras o estatutos como período del mandatario no constituye la estipulación escrita sobre término fijo del Contrato de Trabajo que exige la Ley . . . . .	692

**RESERVAS**

<b>122. LAS RESERVAS OCASIONALES:</b>	
Naturaleza. Justificación. La reserva por readquisición de acciones no requiere justificación. Mayorías decisorias en la materia . . . . .	695

**REVISORES FISCALES**

<b>123. AUXILIARES DE REVISORES FISCALES:</b>	
Terminación del Contrato de Trabajo. Alcance del Artículo 210 del Código de Comercio frente a las disposiciones laborales . . . . .	709
<b>124. CONDICIONES Y LIMITACIONES PARA EJERCER LA REVISORIA FISCAL EN SOCIEDADES POR ACCIONES:</b>	
Exequibilidad del Artículo 215 del Código de Comercio . . . . .	732
<b>125. SANCIONES PENALES A LOS REVISORES FISCALES:</b>	
Exequibilidad de los Artículos 157, 212, 293 y 395 del Código de Comercio . . . . .	736
<b>126. VINCULACION LABORAL DE LOS REVISORES FISCALES A LAS SOCIEDADES:</b>	
El Contrato a término fijo . . . . .	744

## SOCIEDAD ANONIMA

127. ACCIONES:	
a) De la negociación de acciones.	
b) Acciones en reserva	
c) Embargo de acciones	
d) Prohibición de acciones al portador . . . . .	753
128. ACCIONISTAS:	
a) La calidad de accionista no confiere la personería de la sociedad.	
b) Derechos que confiere la calidad de accionista	
c) Mfimo de accionistas exigido por la Ley . . . . .	753
d) Responsabilidad limitada de los accionistas al monto de sus aportes . . . . .	760
129. ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS: . . . . .	770
130. CONTRATOS DE SUSCRIPCION DE ACCIONES: . . . . .	770
131. CONVOCATORIA A ASAMBLEAS: . . . . .	770
132. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA: Deberes del liquidador. En período de liquidación no desaparece la persona jurídica (30) . . . . .	770
133. GERENTES: Son empleados de la sociedad . . . . .	788
134. JUNTAS DIRECTIVAS: a) No pueden estar integradas por mayorías de familia. b) Del ejercicio del cargo en las Juntas Directivas. c) Organó obligatorio en las Sociedades Anónimas . . . . .	788
135. QUORUM: . . . . .	788
136. UTILIDADES SOCIALES: Distribución . . . . .	788

## SOCIEDAD COLECTIVA

137. EMBARGO DEL INTERES SOCIAL: Alcances . . . . .	789
138. JUNTAS DE SOCIOS: a) Mayorías decisorias b) Quorum . . . . .	789
139. REPRESENTACION Y ADMINISTRACION EN LA SOCIEDAD COLECTIVA: De la representación judicial . . . . .	789
140. RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS EN LA SOCIEDAD COLECTIVA: De la solidaridad . . . . .	791

## SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

141. CARACTERISTICAS DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA: Concepto. Estructura jurídica. Pueden constituirse sobre cualquier tipo de los previstos en el Código de Comercio. Actos jurídicos necesarios para su constitución. Elección de junta directiva y gerente . . . . .	793
142. CONTROL DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA: Clases de control . . . . .	799

143. CONTROL FISCAL DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA: Exequibilidad del Artículo 21 de la Ley 20 de 1975 . . . . .	799
144. CONTROL FISCAL DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA: Sobre entidades financieras del Estado; exequibilidad de los Artículos 22, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 33, 37. 39 y 58 de la Ley 20 de 1975 . . . . .	815
145. CONTROL FISCAL DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA: Variación de la jurisprudencia anterior. Inexequibilidad de los Artículos 1o., 20, 22, 26, 28. 30, 31, 37, 39, 52 y 54, del Decreto Ley 924 de 1976. Estructura orgánica de la Contraloría General de la República . . . . .	838
146. CREACION DE SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA: La constitución de este tipo de sociedades descentralizadas es discrecional . . . . .	848
147. DEFINICION DE SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA: Análisis. Características . . . . .	848
148. ESTATUTOS BASICOS DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA: a) La Ley Orgánica o estatuto básico y los estatutos o reglamentos internos. Sus diferencias y relación de dependencia b) Expedición de los estatutos básicos. Diferencias con los estatutos internos . . . . .	882
149. FUNDAMENTO DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA: Concepto . . . . .	882
150. SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA INDIRECTAS: Definición. Naturaleza y régimen jurídico de sus gerentes. . . . .	882
151. NATURALEZA JURIDICA DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA: Régimen legal. Naturaleza jurídica. Naturaleza y régimen jurídico de sus servidores . . . . .	889
152. ORDEN DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA: a) Orden nacional, departamental y municipal b) Orden nacional; Concepto c) Orden departamental y municipal. Régimen legal . . . . .	895
153. REGIMEN DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA: Por vía general están sujetas a las reglas del derecho privado. Los juicios por responsabilidad civil deben promoverse ante la jurisdicción ordinaria . . . . .	895